



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

|             |                                                     |
|-------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso:    | Ejecutivo Mixto                                     |
| Demandante: | Banco de occidente                                  |
| Demandado:  | José Julián Grajales                                |
| Radicado:   | 630013103002-2015-00191-00                          |
| Asunto:     | Constancia de traslado de la liquidación de crédito |

De la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante dentro de este proceso (archivo 06), se corre traslado a las partes por el término de TRES (03) DÍAS, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (1) día de acuerdo con el artículo 110 ibidem.

Armenia Quindío, Día de la fijación en lista: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria